

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

25688 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Sevilla por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para el proyecto del módulo de almacenamiento OPDE Miramundo, de 24,04 MW de potencia instalada, para su hibridación con la planta solar fotovoltaica existente Miramundo, de 49,99 MW de potencia instalada, y de su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Puerto Real, en la provincia de Cádiz. PFot-ALM-068.*

Con fecha 30 de junio de 2026, ha tenido entrada en el Registro de esta área de Industria y Energía escrito de Planta Solar OPDE Extremadura 2, S.L., por el que presenta solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para el proyecto del módulo de almacenamiento OPDE Miramundo, de 24,04 MW de potencia instalada, para su hibridación con la planta solar fotovoltaica existente Miramundo, de 49,99 MW de potencia instalada, y de su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Puerto Real, en la provincia de Cádiz.

La infraestructura de evacuación solicitada está constituida por:

- Las líneas a 30 kV, conectando los centros de transformación con la subestación SET OPDE Miramundo 30/132 kV.
- Modificación de la SET OPDE Miramundo 30/132 kV.

El resto de la infraestructura de evacuación de la planta, desde la subestación SET OPDE Miramundo 30/132 kV, hasta su conexión a la red de distribución, en la subestación Puerto Real 132 kV, propiedad de E-Distribución Redes Digitales S.L.U., no forman parte de este expediente, y se encuentra en operación.

La planta fotovoltaica Miramundo, de 49,99 MW de potencia instalada, está inscrita de forma definitiva en el Registro Administrativo de Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica con clave de registro RE-112939.

Con fecha 12 de marzo de 2024, E-Distribución Redes Digitales, S.L.U., otorga permiso de acceso y conexión a la red de distribución, para la instalación Hibridación Miramundo, de 24,04 MW de potencia instalada de almacenamiento.

Recientemente se ha aprobado el Real Decreto 997/2025, de 5 de noviembre, por el que se aprueban medidas urgentes para el refuerzo del sistema eléctrico. En su artículo 6 se regula el procedimiento simplificado de la tramitación en el almacenamiento electroquímico hibridado en instalaciones competencia de la Administración General del Estado. La Disposición final segunda del citado Real Decreto 997/2025, de 5 de noviembre, establece que la incorporación de un módulo de almacenamiento en una hibridación quedará exenta del trámite de evaluación de impacto ambiental simplificada siempre que dicho almacenamiento se sitúe dentro de la poligonal evaluada ambientalmente en el proyecto energético original y siempre que este proyecto original cuente con declaración de impacto ambiental favorable o, en su caso, informe de impacto ambiental favorable.

El proyecto se encuentra entre los supuestos previstos en el Real Decreto 997/2025, de 5 de noviembre de exención del trámite de evaluación de impacto

ambiental simplificada. Y, por otra parte, se tramita conforme al artículo 6 del referido Real Decreto 997/2025, de 5 de noviembre, por lo que debe someterse a información pública, debiendo darse traslado a las administraciones públicas y a los organismos afectados, de acuerdo con lo dispuesto en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, considerando las previsiones contenidas en dicho artículo 6 del Real Decreto 997/2025.

Su finalidad principal es el almacenamiento de electricidad de la planta solar fotovoltaica existente Miramundo.

Las características del Proyecto son las siguientes:

- Peticionario: Planta Solar OPDE Extremadura 2, S.L., con CIF B-71324321

- Características del sistema de almacenamiento:

- o Potencia instalada: 24,04 MW.

- o Capacidad total de almacenamiento: 120,72 MWh.

- o Superficie ocupada: 0,358 ha.

- o Sistema compuesto por 24 contenedores de baterías Envision Gen 7, de 5,03 MWh de capacidad unitaria.

- o 6 estaciones de potencia Envision AC TwinSkid 5500, con una potencia total instalada de 24,04 MW.

- Infraestructura eléctrica asociada:

- o Red subterránea de media tensión a 30 kV para interconexión de los bloques de almacenamiento.

- o Construcción de un Centro de Seccionamiento Miramundo.

- o Modificación de la subestación existente SET OPDE Miramundo 30/132 kV, mediante la instalación de una nueva posición de línea para la conexión del sistema de almacenamiento.

- o Línea subterránea de media tensión de aproximadamente 155,4 metros, entre el centro de seccionamiento y la subestación SET OPDE Miramundo 30/132 kV.

- Evacuación de energía: La energía evacuará a través de las infraestructuras existentes de la planta fotovoltaica OPDE Miramundo hasta la subestación Puerto Real 132 kV, propiedad de E-Distribución Redes Digitales, S.L.U.

- Presupuesto de ejecución material estimado: 11.161.212,07 €.

El órgano sustantivo competente para resolver las solicitudes de autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

De acuerdo a lo establecido en el artículo 113 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, la tramitación de la autorización administrativa, declaración, en

concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución será llevada a cabo por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Sevilla.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los interesados y afectados en el proyecto, para en su caso, formular las alegaciones que estimen oportunas durante el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya recibido su contestación, se entenderá su conformidad con el procedimiento administrativo indicado de la instalación eléctrica referida, prosiguiendo los trámites referidos al expediente.

A este respecto, de conformidad con el derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, establecidos en el artículo 14 de la Ley 39/2015, el proyecto estará accesible a través del siguiente link:

https://mptmd.gob.es/porta1/delegaciones_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos-ci/procedimientos-informacion-publica/procedimientos-autorizacion-instalaciones-electricas

o bien

<https://acortar.link/kC8BCu>

y se podrán presentar dichas alegaciones a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado, accesible, con código de órgano EA0040241- Subdelegación del Gobierno en Sevilla - Área Funcional de Industria y Energía, a través de <https://reg.redsara.es> y citando "Alegaciones al procedimiento de tramitación de PFot-ALM-068"

Sevilla, 22 de julio de 2026.- Director del Área de Industria y Energía, José Manuel Almendros Ulibarri.

ID: A260033819-1